

Parte

MAT: Aprueba convenio de Transferencia Recursos y Ejecución de Proyecto, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, Las Artes y El Patrimonio y la Municipalidad de Monte Patria.-

Monte Patria, 06 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 19.903.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Convenio de Transferencia Recursos y Ejecución de Proyecto, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, Las Artes y El Patrimonio y la Municipalidad de Monte Patria, celebrado con fecha 13 de Noviembre de 2018;
- Resolución Exenta N°: 000195, Aprueba convenio celebrado con fecha 13 de noviembre de 2018, entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en el marco de la convocatoria para el fortalecimiento de la gestión cultural local 2018;
- Ord. N°185, de fecha 04 de diciembre de 2018, de Director de Desarrollo Comunitario a Director Jurídico, solicita generar Decreto;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
2. Que el artículo 4, letra a) de la ley N° 18.695, establecer que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, entre otras, las relacionadas con la cultura.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Transferencia Recursos y Ejecución de Proyecto, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por doña María Verónica Rojas Cáceres, Secretaria Regional Ministerial (S), Región de Coquimbo, ambos domiciliados para estos efectos en Colón N°848, comuna y ciudad de La Serena y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde don Camilo Ossandón Espinoza.

2.- DÉJESE constancia que la SEREMI se obliga a transferir a la beneficiaria, la suma de \$9.838.445 (nueve millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), con el fin de solventar todos los gastos destinados a la ejecución del proyecto descrito en la cláusula primera del convenio.

3.- DÉJESE constancia que el plazo máximo para ser ejecutado el convenio es de seis meses, concluyendo a más tardar el 31 de marzo de 2019.

4.- DÉJESE constancia que los dineros aportados por la SEREMI serán a la cuenta N° 114.05 "Aplicación de fondos en Administración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denis Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE MONTE PATRIA

JGZ/sar

- Daf
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica
- Dideco - Cultura

